



Gobierno del  
Estado de Sonora

SEC  
Secretaría  
de Educación y Cultura



# ACTA DE INTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL (COCODI)

Hermosillo, Sonora a 06 sept. de 2017.

## **SONORA**

UNIDOS LOGRAMOS MÁS

Nayarit S/N entre Guerrero y García Sánchez, Col. San Benito, C.P. 83190  
Teléfono (662) 2 15 18 81 Hermosillo, Sonora / [www.isea-sonora.gob.mx](http://www.isea-sonora.gob.mx)



## ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas del día seis del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, reunidos en el lugar que ocupa el aula magna del Instituto Sonorense de Educación para los Adultos, sito en Nayarit S/N entre Guerrero y García Sánchez, Colonia San Benito, comparecen para la integración formal del "Comité de Control y Desempeño Institucional" (COCODI) del Instituto Sonorense de Educación para los Adultos, los CC. Ing. Juan Ángel Castillo Tarazón, Director General del Instituto en mención; C.P. Alejandro Lara López, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del referido Instituto; C.P. Alejandro Torres Preciado, Director de Administración y Finanzas; Lic. Guadalupe Sandoval Camacho, Directora de Planeación y Evaluación; Lic. Eloy del Río Sánchez, Titular de la Unidad Jurídica; Lic. Jesús Eduardo Grijalva Rodríguez, Director de Informática; y el Profr. Julián Valenzuela Ibarra, Director General de Planeación y Profesiones de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, Representante de la Secretaría de Educación y Cultura, mismos que a partir de la firma de la presente, fungirán como integrantes del COCODI.

1

### 1. PREMISAS

- A. En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema Estatal Anticorrupción, el control interno es la base y principal herramienta para prevenir actos de corrupción y lograr la eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental.
- B. El artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, faculta a la Secretaría de la Contraloría General para planear, organizar, coordinar, instrumentar, difundir y aplicar el control interno de la Administración Pública Estatal.
- C. El 17 de noviembre de 2016, la Secretaría de la Contraloría General publicó en el Boletín Oficial, el Marco Integrado de Control Interno (MICI) y su Manual Administrativo (MA), con el objetivo de establecer los elementos mínimos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal implementen y fortalezcan el control interno, la política de ética e integridad y los mecanismos para prevenir riesgos de corrupción y de gestión.
- D. El numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo establecen que cada dependencia y entidad de la Administración Pública Estatal de Sonora, deberá integrar un Comité de Control y Desempeño Institucional, con la finalidad de apoyar al Titular en la aplicación del Marco Integrado de Control Interno y su Manual Administrativo.

**SONORA**

Nayarit S/N entre Guerrero y García Sánchez, Col. San Benito, C.P. 83190  
Teléfono (662) 2 15 18 81 Hermosillo, Sonora /www.isea-sonora.gob.mx

*[Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.]*



- E. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de los acuerdos asentados en las sesiones del COCODI sin una justificación de los responsables y aprobación del Vocal Ejecutivo, serán sancionados por el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo, a partir de sus verificaciones o de la petición del Presidente del Comité, de conformidad con lo establecido por la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y de los Municipios.
- F. La inoperancia de los COCODI es observado por la ASF y el ISAF como una debilidad del control interno de la Administración Pública y su reincidencia será motivo de sanciones administrativas para los principales responsables de impulsarlo.

## 2. ESTRUCTURA

Conforme a lo establecido en el numeral 7 de Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo, el COCODI del Instituto Sonorense de Educación para los Adultos, se constituye como un Órgano Colegiado o especializado encabezado por los CC. Ing. Juan Ángel Castillo Tarazón, Director General del ISEA y el C.P. Alejandro Lara López, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo (OCDA) del ISEA, y se integra de la siguiente forma:

Integrantes Propietarios		
Integrante	Cargo Dentro de la Instancia	Nombre
Presidente:	Director General del ISEA	Ing. Juan Ángel Castillo Tarazón
Vocal Ejecutivo	Titular del OCDA del ISEA	C.P. Alejandro Lara López.
Vocal A	Director de Admon. y Finanzas (Coordinador de Control Interno)	C.P. Alejandro Torres Preciado
Vocal B	Directora de Planeación y Evaluación	Lic. Guadalupe Sandoval Camacho
Vocal C	Titular de la Unidad Jurídica	Lic. Eloy del Rio Sánchez
Vocal D	Director de Informática	Lic. J. Eduardo Grijalva Rodríguez
Vocal E	Director General de Planeación y Profesiones de la Subsecretaría de Educ. Media Sup. y Sup.	Profr. Julián Valenzuela Ibarra
Invitados Permanentes		
Invitado Permanente	Director de Acreditación y Certificación	Mtra. Concepción R. Puebla Romo.
Invitado Permanente	Director de Servicios Educativos	Lic. Enrique Erro Rodríguez.
Invitado Permanente	Coordinador de Preparatoria Abierta	Profr. Braulio M. Hernández Flores.
Invitado Permanente	Titular de la Unidad de Promoción y Difusión	Lic. Rodrigo Contreras Mejía.
Invitado Permanente	Auxiliar de Control Interno	C.P. José Enrique Barrios Córdova.
Invitado Permanente	Auxiliar de Administración de Riesgos	C.P. Benjamín Tarazón Molina.

**SONORA**

UNIDOS LOGRAMOS MÁS  
Nayarit S/N entre Guerrero y García Sánchez, Col. San Benito, C.P. 83190  
Teléfono (662) 2 15 18 81 Hermosillo, Sonora /www.isea-sonora.gob.mx



Invitados Externos	
1.	Servidores públicos de la APE, externos al Instituto que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y resolución;
2.	Servidores públicos de la APE, internos o externos al Instituto que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y resolución;
3.	Personas externas a la APE, expertas en asuntos relativos al Instituto, cuando el caso lo amerite, a propuesta de los miembros del Comité con autorización del Presidente;
4.	Auditor Externo.

3

### 3. OBJETIVOS DEL COCODI

De conformidad con el Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno, los principales objetivos del COCODI son:

- I. Contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales mediante la implementación de actividades con enfoque preventivo;
- II. Impulsar el fortalecimiento y actualización del Control Interno Institucional;
- III. Cumplimiento y mejora de los programas presupuestarios;
- IV. Impulsar e identificar la administración de riesgos institucionales y de corrupción;
- V. Identificar y monitorear los temas relevantes, en su caso, contribuir a la atención y resolución de sus problemáticas con la aprobación de acuerdos y compromisos que los solucionen.
- VI. Administrar las situaciones o variaciones relevantes y negativas que se presenten en la operación o en los resultados (financieros, presupuestarios, tecnológicos y administrativos) y cuando proceda, proponer acuerdos con medidas correctivas (de origen) para subsanarlas.
- VII. Agregar valor a la gestión institucional para su eficiencia y eficacia en la toma de decisiones.

*Handwritten signature*



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*



#### 4. PROTESTA DEL COCODI

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo 10:20 hrs., el C. Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General, toma protesta a los miembros del COCODI del Instituto Sonorense de Educación para los Adultos, en los términos siguientes:

4

“Es un honor para mí como Secretario de la Contraloría General, de conformidad con las atribuciones que me otorga el artículo 10 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, con la ratificación y el compromiso del Gobierno del Estado de Sonora hacia la tarea que ustedes desempeñan, y con la certeza de que sabrán representar sus cargos públicos en apego a las normas y lineamientos que se emitan del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, me permito preguntarles:”


“¿Protestan como miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional, cumplir con sus obligaciones que buscan principalmente prevenir la corrupción, así como la eficiencia y eficacia del Instituto Sonorense de Educación para los Adultos y del Gobierno del Estado de Sonora?”

“Estoy seguro de que así lo harán y sin duda obtendrán el reconocimiento de la Sociedad. Muchas Gracias”.

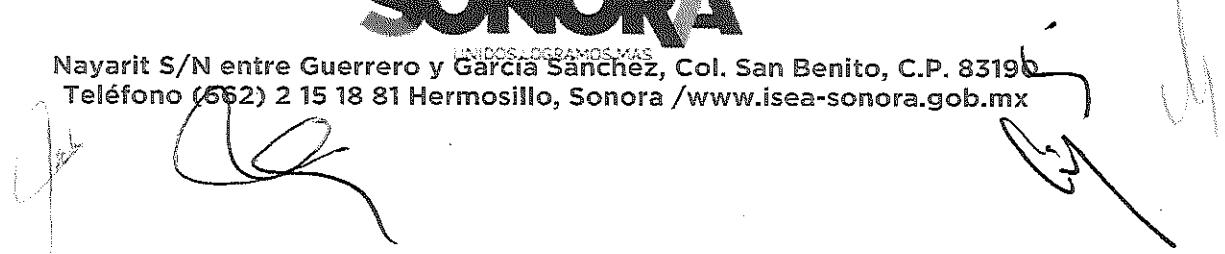
Los servidores públicos que firman la presente acta, declaran conocer las premisas mencionadas, así como los objetivos del COCODI del ISEA, por lo que protestan cumplir con sus obligaciones y facultades específicas como miembros propietarios e invitados permanentes establecidos en el Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora y demás disposiciones que de él se deriven.

#### DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS

  
Ing. Juan Ángel Castillo Tarazón  
Presidente  
Director General

  
C.P. Alejandro Lara López  
Vocal Ejecutivo  
Titular del OCDA







**C.P. Alejandro Torres Preciado**  
**Vocal A**  
Director de Administración y Finanzas

**Lic. Guadalupe Sandoval Camacho**  
**Vocal B**  
Directora de Planeación y Evaluación

5

**Lic. Eloy del Rio Sánchez**  
**Vocal C**  
Titular de la Unidad Jurídica

**Lic. J. Eduardo Grijalva Rodríguez**  
**Vocal D**  
Director de Informática

**Profr. Julián Valenzuela Ibarra**  
Representante de la SEC

**TESTIGOS DE HONOR**

**Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro**  
Secretario de la Contraloría General

**Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos**  
Secretario de Desarrollo Administrativo y Tecnológico

Esta foja forma parte integral del Acta de Instalación del Comité de Control y Desempeño Institucional del ISEA.

